



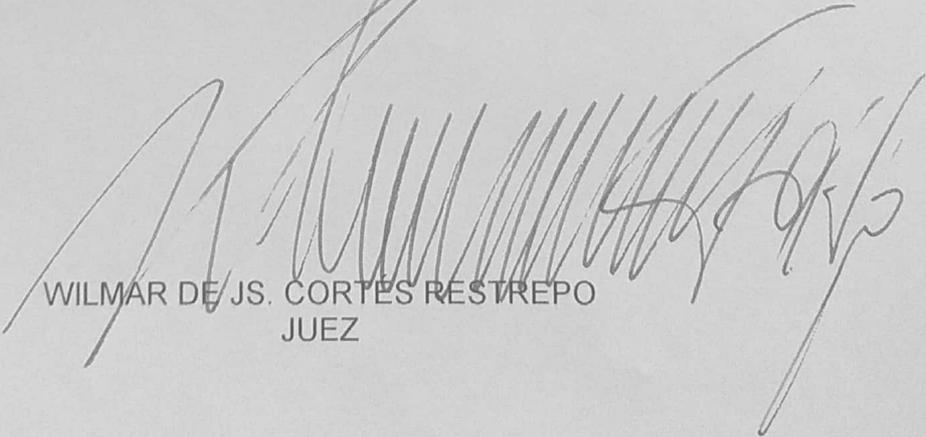
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2011-00582-00

Incorpora al expediente Registro Civil de Defunción del interdicto HERNANDO DE JESÚS MUÑOZ PANIAGUA, obrante a fls., 121, en atención a esto, el Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, señala como fecha para audiencia de EXHIBICIÓN DE CUENTAS FINAL que deberá rendir la curadora General y Legítima, el día (03) DE MAYO DEL AÑO 2021, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), la cual se llevara a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams; se informa que, por medio de correo electrónico se enviara el link de la reunión; en la fecha y hora indicada la curadora designada, en la que se realizará la Audiencia Pública en la cual la curadora designada, presentará las cuentas detalladas de su gestión hasta el fallecimiento del interdicto, con exhibición de los documentos que le servirán de soporte y rendirá informe sobre la situación personal del pupilo y se verificará la calidad de vida de la persona incapaz, con un recuento de los sucesos de importancia acaecidos mes por mes hasta el día en que falleció. Se advierte, que en el evento en que sin justa causa se abstenga de exhibir cuentas y soportes de su gestión, incurrirá en responsabilidad civil o penal que le pueda deber por los daños causados a su pupilo.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ